



Despacho del Alcalde

DECRETO No. 1026

(30 DIC 2013)

Por medio del cual se delega la competencia para control, manejo y administración de la fibra óptica propiedad del Municipio de Pasto

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 418 de 1997, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y demás decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

Que, la ley 489 de 1998 respecto a la delegación determina que las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, mediante documento CONPES, se aprobó la implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad –SIES.

Que, dentro del SIS (Sistema Integrado de Seguridad), el Fondo de Convivencia y Seguridad Ciudadana –FONSECON implementó el Número Único de Emergencia y Seguridad 123, para unificar la información, las comunicaciones y el despacho de información para permitir la acción continuada y oportuna de la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, agencias del estado e instituciones públicas para atender situaciones de inseguridad y emergencia informadas por la comunidad.

Que, otra iniciativa es la implementación del Circuito Cerrado de Televisión –CCTV, para la atención oportuna y eficaz de las peticiones de asistencia de emergencias, seguridad y vigilancia ciudadana.

Que, es misión de la Subsecretaría de Sistemas de Información, coordinar el diseño, desarrollo, implantación, y sostenibilidad del sistema de información de la Alcaldía de Pasto.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es pertinente delegar en la Subsecretaría de Sistemas de Información el Control, Manejo y Administración del Sistema 123 y Circuito Cerrado de Televisión

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Subsecretario (a) de Sistemas de Información, la competencia para Administración, Manejo, Supervisión y Mantenimiento de la Fibra Óptica y los Subsistemas que se encuentran activos o se activen a través de ésta fibra óptica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Responsabilizar a la Subsecretaría de Sistemas de Información del buen uso de ella protegiendo los hilos destinados al funcionamiento del Sistema CCTV y 123, lo mismo que del mantenimiento y



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 1026
(30 DIC 2013)

Por medio del cual se delega la competencia para control, manejo y administración de la fibra óptica propiedad del Municipio de Pasto

funcionamiento ininterrumpido de éstos sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 DIC 2013

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Alcalde de Pasto

Proyectó:

HAYLEN TAMILA TORO SILVA
Jefe Oficina Jurídica
Secretaría de Gobierno

Va. Ba.

CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Jefe Oficina Jurídica
Despacha del Alcalde